



## POLÍTICA SOBRE USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

**GUJORSA, S.L** aspira a ejecutar sus actividades empresariales libres de todo riesgo medio - ambiental o peligro que afecte la salud y la vida de sus trabajadores o de quienes deban concurrir a sus recintos, áreas de trabajo o instalaciones.

Es una aspiración principal de **GUJORSA, S.L** que sus trabajadores desarrollen funciones sin que exista ningún factor que altere su comportamiento, considerando que el consumo de alcohol y drogas constituye un riesgo para la salud e integridad física de los mismos, como para los equipos y/o procesos confiados a su cargo.

### PROHIBICIONES:

Está prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo fuera de la oficina, en cuyo caso, el cargo de mayor jerarquía será responsable del cumplimiento de esta política.

Está prohibido a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas ( Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora) , así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.

Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

El trabajador que por prescripción medica use medicamentos controlados (Ansiolíticos, antidepresivos, anticonvulsionantes, analgesicos fuertes entre otros), deberá inmediatamente informar al responsable de Salud Ocupacional del área para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.

### APLICACION:

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. Así mismo, **GUJORSA, S.L.** exigirá el cumplimiento de la misma a sus contratistas en caso de requerirse.

La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la Empresa.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley , según sea el caso.

### PROGRAMA DE MONITOREO Y ASISTENCIA AL EMPLEADO:

Para alcanzar el propósito de esta política, la empresa contará con sistemas que permitan promover, divulgar y asegurar el cumplimiento de la política